



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

19 DIC 2024

DICTAMEN Nº

396

Ref.: E6-2022-29939-Ae. L.P. Nº 115/2024. Adquisición de soluciones parenterales, destinadas a abastecer al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud. (Decreto Nº 698/24)

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **setenta y ocho (78) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2024-698-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de soluciones parenterales, destinadas a abastecer al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud, por un monto estimado de Pesos Ciento Ocho Millones Seiscientos Mil (\$ 108.600.000); de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante a e-parte 50.

A e-partes 37/38, se incorporan Reporte SAFyC e informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-partes 53, 54 y 56, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 62, obra Acta de Apertura de fecha 16 de julio de 2.024.

A e-parte 64, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 66, se agrega Informe Técnico elaborado por la Dirección de insumos descartables del Hospital Perrando y a e-parte 68, obra conformidad de los integrantes de la Comisión de aval técnico.

A e-parte 69, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A e-parte 70, obra Acta de Preadjudicación Nº 203, de fecha 29 de noviembre de 2.024. De donde surge que de acuerdo con lo que expone precedentemente, el cuadro comparativo, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y aclaraciones del informe elaborado, esta Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a: • Oferta Nº 1 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, los Renglones Nros. 1 y 2, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuatro millones trescientos noventa mil (\$ 104.390.000). Oferta Nº 2 de la firma Medpharma SA, CUIT 30-71224223-6, el Renglón Nº 3, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diez millones trescientos setenta y tres mil quinientos (\$ 10.373.500). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Ciento Catorce Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$ 114.763.500).

A e-parte 75, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 77, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Se recuerda que la Ley Nº 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4841 F.º 557 T.º XI
M. FEDERAL T.º 86 - P.º 783
V.º 11 30 000 812